



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular OPERACIONES ACTIVAS OPRAC - 1 - 247. Circular REGULACIONES MONETARIAS - REMON - 1- 519. Régimen de refinanciación de deudas de pequeñas y medianas empresas. Normas de procedimiento.

---

Nos dirigimos a Uds. para informarles que se ha resuelto prorrogar hasta el 31.07.89 el plazo para la presentación de la Fórmula 4208, utilizable para efectuar los movimientos de fondos vinculados con el préstamo del Banco Central y con el depósito indisponible previstos en el régimen de refinanciación de deudas divulgado por la Comunicación "A" 1453.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Báez  
Gerente de Financiación y  
Estudios del Sistema Financiero

Eduardo G. Castro  
Subgerente General